

Tacuarembó, 23 de setiembre de 2021.

R. 34 /21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de setiembre de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presente, la siguiente Resolución:

VISTO; la celebración de la *Diversidad*, que en nuestro país ya constituye una tradición, que se realiza cada año en el mes de setiembre, y que denominamos “Mes de la Diversidad”;-----

CONSIDERANDO I; que este asunto fue tratado en la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, y enviado a la Intendencia Departamental;-

CONSIDERANDO II; que este trámite burocrático, ha sobrepasado los tiempos preestablecidos, generando un retraso importante para los objetivos que trazaba la propuesta;-

CONSIDERANDO III; que en la búsqueda de alternativas que puedan enmendar esta situación, se propone considerar resoluciones que permitan la puesta en práctica de actividades mínimas que se enmarquen dentro de la conmemoración del “Mes de la Diversidad”;-----

ATENTO; a lo establecido por el Artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ,

RESUELVE:

1ro.- Sugerir iluminar la fachada de la Junta Departamental de Tacuarembó, con los colores alusivos a la Colectividad LGTBIQ+, sumándose nuestro Organismo, a la celebración del “*Mes de la Diversidad*”.

2do.- Comuníquese de forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc